MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES TECNICAS

TITULO I PRESENTACIÓN

1.1. FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión administrativa interna, que describe las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contempla las funciones específicas a nivel de cargos y puestos de trabajo, líneas de dependencia, autoridad, coordinación.

Tiene como finalidad:

- a. Proporcionar información sobre las funciones, ubicación e interrelaciones formales de los cargos dentro de la estructura general de la Institución.
- Proporcionar al personal la información formal sobre sus funciones, responsabilidades, autoridad e interrelaciones formales y evaluar el cumplimiento de su labor.
- c. Proporcionar información para los procesos de simplificación administrativa y operativa necesarias para la descripción de procesos y procedimientos.
- d. Proporcionar perfiles mínimos requeridos de los cargos o puestos, a ser evaluados durante los procesos de captación o contratación de personal para cubrir plazas vacantes presupuestadas por reemplazo de personal que ha culminado su relación laboral con la Institución por suplencia temporal de personal que se encuentre con licencia por enfermedad, maternidad y por capacitación.

1.2. ALCANCE

El Manual comprende a todos los cargos que integran la Oficina General de Operaciones Técnicas.

1.3. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 24031 del 14.12.84, Ley de Creación del SENAMHI y Ley Nº 27188, que modifica la Ley del SENAMHI, del 25.10.99,
- b. Decreto Supremo Nº 005-85-AE, del 26.07.85, Reglamento de la Ley del SENAMHI
- c. Ley Nº 27860, del 18.10.02 Ley del Ministerio de Defensa y Decreto Supremo Nº 009-2006-DE/SG, del 09.06.06 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa
- d. Resolución Jefatural Nº 0111-SENAMHI-JSS-ORA-2002 del 19.06.02, Reglamento de Organización y Funciones ROF SENAMHI.
- e. Resolución Jefatura Nº 0260-SENAMHI-JSS-ORA-2005 del 24.11.05, Reordenamiento de Cargos CAP SENAMHI- 2005.
- f. Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM del 18.06.04, Aprueban Lineamientos y Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal CAP de las Entidades de la Administración Publica.
- g. Resolución Jefatural N° 074-95-PCM que en su Art. a) establece que la aprobación de los instrumentos de gestión tales como el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público".

- h. Resolución Jefatural N° 088 SENAMHI-JSS-ORA-2004 del 04.05.04, que aprueba la Directiva N° 008 SENAMHI-JSS-DTS-ORA, sobre Formulación, Aprobación y Actualización de Manual de Organización y Funciones.
- i. Directiva Nº 015 SENAMHI-JSS-AIS-ORA/04, Implementación de la Estructura de Control Interno en el SENAMHI, aprobado con Resolución Jefatural Nº 0240 SENAMHI JSS-ORA-2004.
- j. Resolución Jefatural N° 0189 SENAMHI-JSS-OGP-2003 del 02.07.03, Plan Estratégico Institucional.
- k. Ley No 27806 del 02.08.2002, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- I. Ley № 28858 del 29.07.06, sobre colegiatura y habilitación para el ejercicio de la profesión.
- m. Decreto de Urgencia Nº 020-2006 del 12.08.06, sobre incompatibilidad de ingresos en la Administración Pública.

1.4. TAREA DE LA DEPENDENCIA

La Oficina General de Operaciones Técnicas es el órgano de apoyo encargado del planeamiento, desarrollo, ejecución, control y mantenimiento de la Red Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, hidrológicas, medio ambientales y ciencias geofísicas afines; así como, también de la infraestructura del Sistema de Telecomunicaciones, en coordinación con los órganos de línea y desconcentrados del Servicio, en concordancia con los lineamientos de la Alta Dirección y de acuerdo a los planes nacionales y regionales de desarrollo del país. Esta a cargo de un funcionario con categoría de Director General y depende de la Alta Dirección.

1.5. FUNCIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA

Son funciones generales de la Oficina General de Operaciones Técnicas las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, racionalizar, modernizar y controlar el desarrollo de la Red Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, hidrológicas y medio ambientales;
- 2) Dirigir, supervisar, controlar, normar y modernizar el Laboratorio Hidrometeorológico del Servicio:
- 3) Dirigir, supervisar, controlar, normar y modernizar el Sistema de Telecomunicaciones del Servicio:
- 4) Coordinar y apoyar a las Direcciones Regionales respecto a sus necesidades y requerimientos relacionadas con estaciones, instrumental, observadores, telecomunicaciones, mantenimiento, reparación, contraste, calibración y otras actividades de orden técnico que le competen a la Oficina General de Operaciones Técnicas;
- 5) Mantener actualizado el Registro Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, hidrológicas, medio ambientales que operan en el país:
- 6) Mantener actualizado el padrón de observadores de la Red Nacional del SENAMHI;
- 7) Expedir certificaciones de calibración del instrumental y equipos a las instituciones públicas y privadas, que para sus fines cuenten con redes de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, hidrológicas y ambientales;
- 8) Participar en los aspectos técnicos necesarios para la formulación de convenios suscritos por el SENAMHI;
- 9) Brindar asesoramiento técnico para la instalación de redes de estaciones meteorológicos, agrometeorológicas, medio ambientales, hidrológicas a entidades públicas y privadas que lo soliciten;
- 10) Formular anualmente las actividades y proyectos del área de su competencia para ser incluidos en el Plan Operativo Institucional;

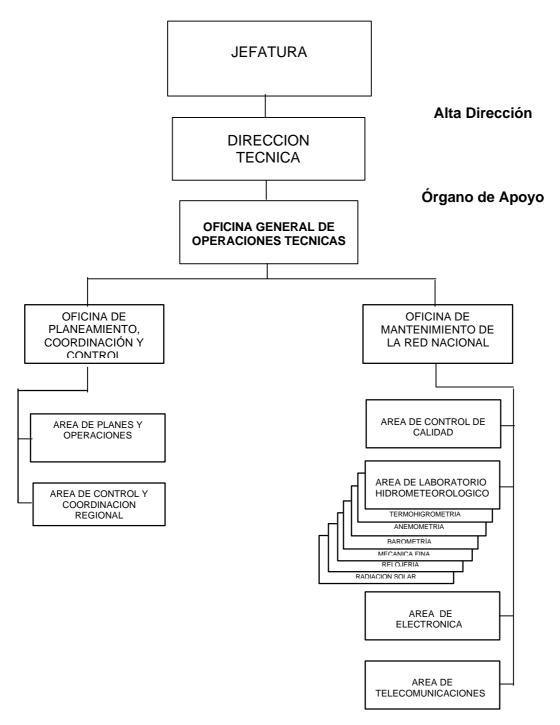
- 11) Asesorar a la Alta Dirección; así como a los órganos del Servicio en las actividades inherentes al ámbito de su competencia;
- 12) Cumplir otras funciones que le asigne la Alta Dirección.

1.6 TIPO DE ORGANIZACIÓN

La Oficina General de Operaciones Técnicas es un Órgano Técnico de Apoyo de segundo nivel organizacional y está constituido como una dependencia integrada de funciones, con la denominación de:

Oficina General de Operaciones Técnicas :

TITULO II ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA OGOT COMO ORGANO DE APOYO



TITULO III. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº	CARGOS ESTRUCTURALES	CODIGO	CLASIFI.	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
ORD.				IOIAL	0	P
4.1	Director de la Oficina General de Operaciones Técnicas	33140403	SP-SP	1	1	0
4.2	Asistente Administrativo	33140406	SP-AP	1	1	0
4.3	Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control	33140404	SP-EJ	1	1	0
	Área de Planes y Operaciones					
4.4	Especialista Hidrometeorologico	33140405	SP-ES	1	0	1
4.5	Asistente Técnico en Hidrometeorología	33140406	SP-AP	1	0	1
	Área de Control y Coordinación Regional					
4.6	Especialista Hidrometeorologico	33140405	SP-ES	1	0	1
4.7	Asistente Técnico en Hidrometeorología	33140406	SP-AP	1	0	1
4.8	Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional	33140404	SP-EJ	1	1	0
	Área de Control de calidad					
4.9	Especialista en Instrumental Hidrometeorológico	33140405	SP-ES	1	0	1
4.10	Especialista en Instrumental Hidrometeorológico	33140405	SP-ES	1	0	1
4.11	Área de Laboratorio Hidrometeorológico Asistente Técnico en Mantenimiento de Instrumental Hidrometeorológico	33140406	SP-AP	1	1	0
	Termohigrometría					
4.12	Asistente Técnico en Hidrometeorología	33140406	SP-AP	2	2	0
	Anemometría Asistente Técnico en Mantenimiento Hidrometeorológico					
4.13		33140406	SP-AP	2	2	0
	Barometría					
4.14	Analista Químico	33140405	SP-ES	1	0	1
4.15	Técnico en Laboratorio Hidrometeorológico	33140406	SP-AP	2	1	1
	Mecánica Fina					
4.16	Asistente Técnico en Mecánica Instrumental	33140406	SP-AP	2	2	0
	Relojería					
4.17	Asistente Técnico en Mecánica Instrumental	33140406	SP-AP	1	1	0
	Radiación Solar					
4.18	Especialista Hidrometeorologico	33140405	SP-ES	1	1	0
	Area de Electrónica					
4.19	Especialista en Instrumental Electrónico	33140405		2	0	2
4.20	Asistente Técnico en Mantenimiento Electrónico	33140406	SP-AP	1	1	0
	Area de Telecomunicaciones					
4.21	Especialista en Sistemas de Comunicación Internacional	33140405	SP-ES	1	0	1
4.22	Especialista en Mantenimiento de Telecomunicaciones	33140405	SP-ES	1	0	1
4.23	Asistente Técnico en Mantenimiento de Telecomunicaciones	33140406	SP-AP	3	3	0

TITULO IV DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS

OFICINA GENERAL DE OPERACIONES TECNICAS

4.1 CARGO : DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

a. Código: 33140403

b. Función Principal del Cargo

Planear, organizar, dirigir, coordinar, racionalizar, ampliar y controlar el desarrollo de la Red Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas, hidrológicas y medio ambientales, en concordancia con los requerimientos de los planes nacionales y regionales de desarrollo y defensa nacional. Además de operar los talleres de mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos meteorológicos e hidrológicos, así como de los equipos de telecomunicaciones de la Red Nacional.

- 1) Planear, coordinar, dirigir, controlar y ejecutar el abastecimiento de insumos y material impreso (bandas, libretas, planillas y otros) para la operación de la Red Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas; así como las estaciones de radioviento sonda.
- 2) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, asesorar y supervisar la ejecución de los proyectos y actividades de apoyo técnico en el ámbito de su competencia.
- 3) Asesorar a la Alta Dirección, así como a los órganos del Servicio en las actividades inherentes al ámbito de su competencia.
- 4) Mantener actualizado y supervisar el Registro Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas que operan en el país.
- 5) Otorgar las licencias de funcionamiento y revalidación de operación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas.
- 6) Expedir certificados de calibración, contraste y control del instrumental y equipos meteorológicos e hidrológicos a todas las instituciones públicas y privadas que lo requieran.
- 7) Emitir opinión sobre asuntos técnicos de su competencia.
- 8) Estudiar y aprobar normas y directivas para la construcción e instalación de estaciones, así como métodos de comparación y evaluación de instrumentos meteorológicos e hidrológicos.
- 9) Proponer alternativas de política de la Oficina General y los planes y programas para su desarrollo.
- 10) Coordinar y proveer la capacitación técnica necesaria para el personal de la Oficina a su cargo.
- 11) Coordinar las actividades de la Oficina General con las dependencias del SENAMHI y otras instituciones publicas y privadas.
- 12) Representar al SENAMHI, en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
- 13) Organizar, coordinar y ejecutar a nivel institucional los programas y recomendaciones de la Comisión Técnica de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) de la OMM.
- 14) Supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo.
- 15) Cumplir otras funciones que le asigne la Dirección Técnica.

- 1) La Oficina General de Operaciones Técnicas, depende directamente de la Dirección Técnica del SENAMHI, está representado por el Director General quien ejerce autoridad sobre todos los cargos que conforman su dependencia
- 2) Supervisa a la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control y a la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.
- 3) Coordina internamente con los Directores de Línea y Directores Regionales del SENAMHI, en asuntos de su competencia.
- 4) Coordina externamente con los organismos e instituciones públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Meteorológica, Ambiental, Geográfica y/o Mecánica de Fluidos, con especialización en meteorología o hidrología.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la Profesión.
- 3) Amplia capacitación especializada en formulación y evaluación de proyectos de inversión, presupuesto y costos.
- 4) Amplia experiencia en la dirección del sistema administrativo que conduce.
- 5) Conocimiento del idioma inglés avanzado o intermedio.
- 6) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Access, MS Project, Excel y Power Point.
- 7) Contar con experiencia en el manejo de redes de estaciones hidrometeorológicas.
- 8) Profesional con predisposición al trabajo en equipo y haber ejercido cargos similares por un tiempo no menor a 5 años.
- 9) Estudios de Post Grado: maestría y doctorado en meteorología, medio ambiente, geografía o hidrología.

4.2 CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo

Recibir, registrar, distribuir, clasificar, archivar, redactar y preparar documentación administrativa de la Oficina General de Operaciones Técnicas.

- 1) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones, visitas a las instalaciones, certámenes de la Dirección General y Direcciones ejecutivas; así como preparar la agenda con la documentación respectiva.
- 2) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a las indicaciones del Director General.
- 3) Proponer y ejecutar la implementación de normas técnicas sobre documentos, tramites, archivo, dentro de la Oficina General.
- 4) Recepcionar, registrar, evacuar y tramitar toda la documentación de la oficina.

- 5) Llevar el control de asistencia de personal de la Oficina General.
- 6) Organizar el control y seguimiento de los expedientes que ingresen a la Dirección General, preparando periódicamente la información de situación.
- 7) Administrar documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado cuando las circunstancias lo requieran.
- 8) Cumplir Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina General de Operaciones Técnicas.

- 1) Depende jerárquicamente del Director General de la Oficina General de Operaciones Técnicas.
- 2) Es responsable de la información que firma y de la información que lleva para la firma del Director, del seguimiento y control de la documentación que es recibida y emitida por la Oficina.
- 3) Coordina internamente con las Oficinas de Planeamiento, Coordinación y Control y de Mantenimiento de la Red; a fin de tramitar la documentación y disposiciones del Director general que aseguren la buena marcha de la Oficina General.
- 4) Coordina externamente con las secretarías, Direcciones y Oficinas del SENAMHI para el seguimiento de la documentación administrativa de su competencia.

e. Requisitos mínimos del cargo

- 1) Titulo de secretariado ejecutivo otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado por el Ministerio de Educación.
- 2) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 3) Experiencia mínima de tres (03) años en el desempeño de puestos o funciones similares

OFICINA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y CONTROL

4.3 CARGO : DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, COORDINACIÓN Y CONTROL

a. Código: 33140404

b. Función Principal del Cargo

Programar, organizar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades de planificación y desarrollo de la red, en el ámbito de la construcción, instalación y operación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas, aplicando las normas, métodos y recomendaciones de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) y la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) de la OMM en el ámbito de su competencia.

c. Funciones Específicas del Cargo

1) Programar, organizar, dirigir, supervisar y regular las actividades de construcción, instalación, recategorización, reubicación y operación de la Red

- Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas, que se establezcan en el país.
- 2) Expedir y otorgar licencias de funcionamiento a las personas jurídicas o naturales que operan estaciones meteorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas; a fin de revalidarlas cada año.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico-administrativo, así como las políticas de la Oficina General e instituciones que regulen el funcionamiento de la Oficina.
- 4) Administrar y centralizar el Registro Nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas a nivel nacional; así como el padrón de observadores que operan las mismas.
- 5) Coordinar y participar en comisiones de servicio relacionadas con las inspecciones técnicas a las estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas de la Red Nacional.
- 6) Asesorar con respecto al tipo, características, precisión, funcionamiento y uso eficaz de los instrumentos meteorológicos e hidrológicos para equipar a las estaciones de la Red Nacional.
- 7) Apoyar a las Direcciones Regionales en el abastecimiento técnico, mediante la especificación de sus requerimientos de equipos e instrumentos meteorológicos e hidrológicos,
- 8) Emitir informes técnico-administrativos de su competencia.
- 9) Apoyar oportunamente a los órganos del Servicio con la instalación y operación de equipos e instrumentos móviles que requieran para el desarrollo de sus estudios e investigaciones programadas.
- 10) Participar en la formulación del presupuesto, plan operativo institucional, proyectos de inversión vinculados al desarrollo de la red, de la oficina a su cargo.
- 11) Coordinar y proveer la capacitación técnica necesaria para el personal de la Oficina a su cargo.
- 12) Evaluar las actividades de la Oficina a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento de la misma.
- 13) Elaborar normas y directivas para el desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción e instalación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas
- 14) Representar a la Oficina General de Operaciones Técnicas en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en áreas de su competencia por encargo del Director General.
- 15) Asesorar a la Alta Dirección y a las dependencias del SENAMHI y a los usuarios en general en asuntos de su especialidad.
- 16) Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de la Oficina General de Operaciones Técnicas.

- La Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control depende jerárquicamente de la Dirección General de la Oficina General de Operaciones Técnicas y está representada por el Director quien ejerce autoridad sobre todos los cargos que conforman su Dependencia.
- 2) Coordina internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director General de la Oficina General de Operaciones Técnicas.

- Coordina externamente con las instituciones y con organismos públicos y privados la planificación, ejecución y control de los proyectos de construcción e instalación de estaciones.
- 4) Asimismo, participa en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en áreas de su competencia por encargo del Director General.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Meteorológica, Ambiental, Geográfica ó Mecánica de Fluidos, con especialización en meteorología o hidrología.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la Profesión.
- 3) Capacitación especializada en formulación y evaluación de proyectos de inversión, presupuesto, proyectos de inversión y costos,
- 4) Experiencia en la Dirección del Sistema Administrativo que conduce.
- 5) Conocimiento del idioma Ingles técnico en meteorología e hidrología.
- 6) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 7) Contar con experiencia en el manejo de redes de estaciones Hidrometeorológicas.
- 8) Conocimientos de topografía, cartografía, geodesia, manejos de cuencas y técnicas para la construcción e instalación de estaciones.
- 9) Estudios de Post Grado: Maestría o Doctorado en meteorología, medio ambiente, geografía o hidrología.
- 10) Contar con una experiencia mínima de 5 años en cargos similares.

AREA DE PLANES Y OPERACIONES

4.4 CARGO: ESPECIALISTA HIDROMETEOROLOGICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo

Planear, organizar, coordinar y supervisar los procesos técnicos del equipo de Planes y Operaciones, en relación a la construcción e instalación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas proyectadas y programadas a nivel nacional, de acuerdo a las normas técnicas de la OMM en relación con el equipamiento instrumental y métodos de observación.

- 1) Planear, organizar, dirigir, instalar, operar y supervisar el equipo técnico móvil de apoyo para los estudios que necesiten de este, a fin de colaborar con los diferentes organismos técnicos que lo soliciten.
- 2) Proyectar y dirigir la construcción e instalación de las estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas.

- 3) Mantener actualizada la planoteca con mapas, cartas y diseños para la construcción e instalación de estaciones de la Red Nacional, debidamente clasificadas por categoría.
- 4) Asesorar con respecto al tipo, características, precisión, funcionamiento y uso eficaz de los instrumentos meteorológicos e hidrológicos a instalar en las estaciones de la Red Nacional.
- 5) Perfeccionar el equipamiento de las redes de estaciones que se requieran para atender las necesidades básicas de investigación operativa y para fines de aplicación.
- 6) Actualizar y elaborar guías, manuales, reglamentos y directivas aplicables a las redes de estaciones y especificaciones técnicas de los instrumentos meteorológicos e hidrológicos.
- 7) Evaluar las necesidades de recursos, materiales, instrumentos y equipos que requieren la construcción, instalación y rehabilitación de estaciones meteorológicas e hidrológicas, convencionales y automáticas.
- 8) Supervisar los programas y proyectos de construcción e instalación de estaciones meteorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas a nivel nacional.
- 9) Mantener actualizada las normas técnicas de la Organización Meteorológica Mundial en relación con el equipamiento y métodos de observación para las estaciones de la Red Nacional.
- 10) Llevar el control de la biblioteca especializada de libros, guías, manuales, catálogos, reglamentos técnicos de la Organización Meteorológica Mundial y de otras entidades nacionales e internacionales.
- 11) Inspeccionar y evaluar periódicamente el desarrollo de los planes de instalación y equipamiento a fin de verificar el estado de los equipos e instrumentos y operación de las estaciones de la Red Nacional.
- 12) Racionalizar y sistematizar los procedimientos para la construcción e instalación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas
- 13) Participar en la elaboración de planes nacionales de ampliación y racionalización de la red de estaciones con que cuenta el país.
- 14) Supervisar las actividades de instalación, equipamiento, operación y control de estaciones meteorológicas e hidrológicas convencionales y automáticas.
- 15) Preparar análisis evaluativos e informes de estudios técnicos de su competencia.
- 16) Efectuar inspecciones técnicas en materia de su especialidad.
- 17) Ejecutar proyectos y programas de construcción e instalación de estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- 18) Calcular y/o diseñar planos y especificaciones de proyectos y obras de construcción de estaciones meteorológicas e hidrológicas, convencionales y automáticas.
- 19) Realizar estudios de factibilidad de instalación y construcción de estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- 20) Emitir informes técnicos sobre las actividades del área de su competencia.
- 21) Elaborar presupuestos de valorización, cotización de construcción y equipos así como las bases de licitaciones.
- 22) Efectuar delimitaciones y otras acciones similares en extensiones de terreno para instalar estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- 23) Proponer la adquisición de equipos, herramientas y material necesario para el desarrollo de programas de construcción e instalación de estaciones.
- 24) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control.

- 1) Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control
- 2) Coordina internamente con las unidades orgánicas del Servicio, en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Planeamiento Coordinación y Control.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Meteorológica, Ambiental, Geográfica y/o Mecánica de Fluidos
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la profesión.
- Conocimiento en sistema de información geográfica, cartografía convencional y digital, manejo de cuencas hidrográficas, además de topografía y técnicas de construcción.
- 4) Experiencia en formulación y evaluación de presupuestos y costos.
- 5) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point y conocimientos de Autocad.
- 6) Contar como mínimo 05 años de experiencia en cargos afines.

4.5 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN HIDROMETEOROLOGÍA

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo

Participar en la elaboración de presupuestos de valorización, cotizaciones de obras de instalación y construcción de estaciones meteorológicas e hidrológicas.

- 1) Verificar el equipo y/o material a utilizarse en la instalación de estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- Realizar cálculos y/o diseños preliminares de planos y especificaciones técnicas de las estaciones a instalar.
- Efectuar trabajos especiales en las estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- 4) Realizar inspecciones de las estaciones construidas y verificar el estado de funcionamiento de los equipos e instrumental meteorológico e hidrológico instalados.
- 5) Controlar la instalación y reparación en el campo de los instrumentos y equipos meteorológicos e hidrológicos.
- 6) Realizar mantenimiento preventivo del instrumental y equipo de las estaciones meteorológicas e hidrológicas en cada inspección técnica.
- 7) Instalar o equipar estaciones meteorológicas e hidrológicas
- 8) Verificar el estado de los instrumentos y equipos a instalar.
- 9) Calibrar o contrastar los instrumentos meteorológicos e hidrológicos en las zonas establecidas para su instalación.
- 10) Cumplir otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control.

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control
- 2) Coordina internamente con las Unidades Orgánicas del Servicio, en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Planeamiento Coordinación y Control.

e. Requisitos Mínimos del cargo:

- Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica afín a la especialidad de meteorología o hidrología
- 2) Capacitación técnica en meteorología e hidrología básica.
- 3) Acreditación de conocimientos de computación en ambiente Windows, Word, Excel, Power Point.
- 4) Contar con una experiencia mínima de tres (03) años en cargos afines

AREA DE CONTROL Y COORDINACIÓN REGIONAL

4.6 CARGO: ESPECIALISTA HIDROMETEOROLOGICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo

Administrar y mantener actualizado el Registro Nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas convencionales y automáticas que operan a nivel nacional, su respectivo historial respecto a instalación, desactivación, recategorización y record de información; así como mantener actualizada la relación de observadores de las estaciones hidrometeorológicas de las Direcciones Regionales del SENAMHI.

- Mantener actualizado el maestro de estaciones hidrometeorológicas a nivel nacional de las distintas Direcciones Regionales; así como también llevar el control patrimonial e inventario del material, instrumental y equipo de las estaciones meteorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas.
- Coordinar y gestionar las necesidades anuales que requieran los órganos desconcentrados del Servicio para la ejecución y cumplimiento de sus planes de trabajo.
- 3) Informar sobre los asuntos técnico-administrativos de su competencia.
- 4) Llevar actualizada la relación de observadores a cargo de las estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas de la Red Nacional.
- 5) Planificar y dirigir la programación, ejecución y evaluación de los procesos de apoyo a los órganos desconcentrados del Servicio.
- 6) Dirigir las inscripciones en el registro nacional de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas, tanto convencionales como automáticas.

- 7) Asesorar a los órganos desconcentrados del Servicio y absolver consultas de carácter integral en el ámbito de su competencia.
- 8) Dirigir, coordinar y supervisar el inventario patrimonial del material, instrumental y equipo de las estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas de la Red Nacional.
- 9) Dictar charlas y/o conferencias relacionadas con el funcionamiento de los órganos desconcentrados y la Red Nacional de estaciones.
- 10) Representar a la Oficina en reuniones y comisiones relacionadas con las actividades que desarrolla.
- 11) Presentar informes técnicos relacionados con el registro de estaciones y el apoyo que se presta a los órganos desconcentrados del Servicio.
- 12) Participar y/o coordinar la formulación de políticas relacionadas con el ámbito de su competencia.
- 13) Proponer la estandarización de los equipos e instrumentos utilizados por las diferentes estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas de la red nacional.
- 14) Preparar publicaciones especiales sobre la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas.
- 15) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control.

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control
- Coordina internamente con las Unidades Orgánicas del Servicio, en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Planeamiento Coordinación y Control
- 3) Supervisa a los asistentes técnicos en Hidrometeorología

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Meteorológica, Ambiental, Geográfica y/o Mecánica de Fluidos.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejecrcicio de la profesión.
- 3) Capacitación especializada en hidrometeorología
- 4) Acreditar cursos sobre manejo de cuencas hidrográficas.
- 5) Dominio de sistemas operativos de computación con acreditación de entorno de Windows, Word, Excel y Power Point.
- 6) Tener conocimiento de Ingles avanzado.
- 7) Contar como mínimo 03 años de experiencia en cargos afines.

4.7 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN HIDROMETEOROLOGÍA

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo

Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar los documentos solicitando registro de estaciones, licencias para operar estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas, así como renovar las mismas.

c. Funciones Específicas del Cargo

- 1) Ejecutar y verificar la actualización de registros de estaciones, así como de licencias de operación.
- 2) Coordinar actividades administrativas sencillas que requieran los órganos desconcentrados del Servicio.
- 3) Recopilar y preparar informes sobre el inventario y control patrimonial del material, instrumental y equipo de las estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas.
- 4) Colaborar en la programación de las actividades administrativas del área.
- 5) Verificar la relación actualizada de Observadores a cargo de las estaciones meteorológicas e hidrológicas; tanto convencionales como automáticas.
- 6) Cumplir otras funciones que le asigne el especialista en hidrometeorología.

d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad:

- 1) Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control y no tiene mando sobre ningún cargo de la dependencia.
- Coordina internamente con las unidades orgánicas del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control.

e. Requisitos Mínimos del cargo:

- 1) Profesional Técnico de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de administración.
- 2) Acreditar cursos de manejo de cuencas hidrográficas
- 3) Acreditación de conocimientos de computación en ambiente Windows, Word, Excel, Power Point.
- 4) Amplia capacitación en Hidrometeorología Básica.
- 5) Contar como mínimo con tres (03) años de experiencia en cargos afines.

OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA RED NACIONAL

4.8 CARGO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA RED NACIONAL

a. Código: 33140404

b. Función Principal del Cargo

Programar, organizar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades a desarrollar en el ámbito del mantenimiento, reparación y calibración de los equipos e instrumental meteorológico e hidrológico a nivel nacional; aplicando las Normas Técnicas y procedimientos recomendados por la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) de la OMM en el ámbito de su competencia.

c. Funciones Específicas del Cargo

1) Programar, organizar, supervisar, dirigir y ejecutar las diversas actividades que se desarrollan en los talleres de mantenimiento, calibración y reparación de los

- instrumentales y equipos de las diversas estaciones hidrometeorológicas a nivel nacional remitidas por las distintas Direcciones Regionales para su reparación, los mismos que son desarrollados en los laboratorios de hidrometeorología, telecomunicaciones y electrónica.
- 2) Desarrollar y actualizar los procedimientos normalizados para el mantenimiento, calibración y comparación de instrumentos meteorológicos e hidrológicos.
- 3) Dirigir la instalación, reparación y mantenimiento del sistema de telecomunicaciones en apoyo de la red nacional de estaciones del Servicio.
- 4) Elaborar normas y directivas para la reparación, calibración y comparación de instrumentos meteorológicos e hidrológicos convencionales y automáticos.
- 5) Asesorar a la Alta Dirección y a las diferentes dependencias técnicas del SENAMHI y a los usuarios en general en asuntos de su especialidad.
- 6) Verificar y supervisar la adquisición de estaciones automáticas hidrometeorológicas, así como su instalación y mantenimiento.
- 7) Coordinar y proveer la capacitación técnica necesaria para el personal de la Oficina a su cargo.
- 8) Otorgar los certificados de calibración, contraste y mantenimiento de instrumentos meteorológicos e hidrológicos que sean requeridos por los usuarios internos y externos del Servicio.
- 9) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico administrativo así como las políticas de la Oficina General de Operaciones Técnicas e institucionales que regulen el normal funcionamiento de la Oficina.
- 10) Coordinar y participar en comisiones relacionadas con el apoyo técnico a los órganos del Servicio que lo requieran.
- 11) Asesorar a los diferentes órganos desconcentrados y de línea con respecto al tipo, características, precisión, funcionamiento y uso eficaz de los instrumentos meteorológicos e hidrológicos.
- 12) Realizar comparaciones y evaluaciones de instrumentos convencionales y automáticos meteorológicos e hidrológicos sobre el terreno.
- 13) Coordinar con dependencias de otras instituciones publicas o privadas, la planificación y ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación y construcción de equipos e instrumentos meteorológicos e hidrológicos.
- 14) Representar a la Oficina General de Operaciones Técnicas en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en áreas de su competencia por encargo del Director General.
- 15) Participar en la formulación del presupuesto y del Plan Operativo Institucional de la Oficina a su cargo.
- 16) Evaluar las actividades de la Oficina a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento de la misma.
- 17) Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de la Oficina General de Operaciones Técnicas.

- 1) La Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional depende jerárquicamente de la Oficina General de Operaciones Técnicas y está representada por el Director, quien ejerce autoridad sobre el personal de la Oficina a su cargo.
- 2) Coordinar internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director General de Operaciones Técnicas.
- Coordinar externamente con las instituciones y organismos públicos y privados las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación y calibración de instrumentos meteorológicos e hidrológicos.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica, Industrial ó Mecánica de Fluidos, con especialización en meteorología o hidrología.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la función.
- 3) Capacitación especializada en formulación y evaluación de proyectos de inversión, presupuesto, proyectos de inversión y costos.
- 4) Experiencia en la Dirección del sistema administrativo que conduce.
- 5) Conocimiento del idioma inglés técnico avanzado en electrónica.
- 6) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 7) Contar con experiencia en el mantenimiento de redes de estaciones hidrometeorológicas automáticas.
- 8) Estudios de Post Grado con mención en las especialidades de electrónica ó de sistemas
- 9) Contar con una experiencia mínima de cinco (05) años en cargos similares.

AREA DE CONTROL DE CALIDAD

4.9 CARGO: ESPECIALISTA EN INSTRUMENTAL HIDROMETEOROLÓGICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo

Supervisar la aplicación de las normas técnicas y procedimientos recomendados por la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) de la OMM; en los talleres de mantenimiento, calibración, reparación de instrumentales, electrónica de equipos hidrometeorológicos de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

- 1) Supervisar la aplicación de las normas técnicas y procedimientos para la calibración, reparación y comparación de instrumentos meteorológicos e hidrológicos; por parte del personal a su cargo.
- 2) Supervisar el proceso de mantenimiento de los instrumentos hidrometeorológicos ingresados para su calibración y contraste.
- 3) Llevará el control de las tarjetas históricas y tarjetas de matrícula del instrumental hidrometeorológico que ingresa al laboratorio para su reparación y visará los certificados de calibración o contrastes que genera el laboratorio.
- 4) Controlar que el personal que labora en los laboratorios y talleres respeten las disposiciones de seguridad y empleen los protectores asignados (gafas, filtros nasales, quantes, protectores de oídos externos e internos).
- 5) Llevar un control estadístico de frecuencia de fallas presentadas en los instrumentos meteorológicos y administrar los catálogos técnicos de instrumentos meteorológicos e hidrológicos del laboratorio.
- 6) Asesorar a la Dirección de la OGOT y a los usuarios en general en asuntos de su especialidad.
- 7) Cumplir otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional
- 2) Coordinará internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.
- 3) Coordinará externamente con las instituciones y organismos públicos y privados las actividades que sean necesarias.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica ó Mecánica de Fluidos, con especialización en meteorología o hidrología.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la función.
- 3) Tener conocimientos de metrología o capacitación en normas de calidad y normalización.
- 4) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 5) Conocimiento del idioma inglés técnico electrónico avanzado
- 6) Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (03) años en el mantenimiento y calibración de equipos hidrometeorológicos y de comunicaciones.

4.10 CARGO: ESPECIALISTA EN INSTRUMENTAL HIDROMETEOROLÓGICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Supervisa y controla la aplicación de las normas técnicas y procedimientos de calibración, reparación de instrumentales en el laboratorio hidrometeorológicos de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

- 1) Supervisar la aplicación de las normas técnicas y procedimientos de calibración, reparación de instrumentales en los talleres y del laboratorio hidrometeorológico
- 2) Elaborar Manuales para la ejecución de actividades de apoyo en el Laboratorio.
- Coordinar con los órganos desconcentrados la ejecución de los programas de mantenimiento del instrumental y equipo meteorológico e hidrológico de las estaciones de la Red Nacional en el laboratorio móvil.
- 4) Controlar los equipos meteorológicos e hidrológicos que se encuentran en proceso de mantenimiento y reparación.
- 5) Evaluar las actividades del laboratorio a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento de la misma.
- 6) Asesorar a las Oficinas que requieren información sobre instrumentales, equipos, repuestos e insumos para el laboratorio; cuando se requieran adquisiciones.
- 7) Mantener actualizado los inventarios, respecto al material reparado en el laboratorio.

- 8) Supervisar que el personal que labora en los laboratorios y talleres respeten las disposiciones de seguridad y empleen los protectores asignados (gafas, filtros nasales, guantes, protectores de oídos externos e internos).
- 9) Controlar y supervisar el adecuado embalaje, manipulación y transporte del instrumental que ha sido reparado o calibrado en el Laboratorio, para que llegue en buen estado a su destino.
- 10) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional
- 2) Coordinará internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica ó Mecánica de Fluidos, con especialización en meteorologia e hidrologia.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la función.
- Acreditar conocimientos de metrología o capacitación en normas de calidad y normalización.
- 4) Acreditar especialización en seguridad industrial.
- 5) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 6) Conocimiento de inglés técnico avanzado.
- 7) Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (03) años en cargos similares y en el mantenimiento de equipos hidrológicos y meteorológicos.

AREA DE LABORATORIO HIDROMETEOROLOGICO

4.11 CARGO : ASISTENTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL HIDROMETEOROLÓGICO

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Verificar, controlar y distribuir los materiales, repuestos y accesorios a los diferentes talleres del laboratorio, así mismo consolidar los historiales del equipamiento e instrumental que es reparado en el laboratorio hidrometeorológico.

- 1) Controlar la distribución de los materiales, repuestos y accesorios para uso de los talleres del laboratorio
- 2) Participar en el programa y control de las actividades de seguridad industrial.
- 3) Llevar el control y supervisión del pañol de herramientas y equipos del laboratorio.

- 4) Confeccionar los formatos de pedido y guías de salida de material e instrumental del laboratorio hacia las Direcciones Regionales.
- 5) Coordinar con el encargado del almacén del Senamhi; a fin de que se embale y asegure en forma correcta el instrumental y equipamiento que ha sido reparado o calibrado en el laboratorio, para que llegue en buen estado a su destino.
- 6) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

- 1) Depende del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional
- 2) Coordinar internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de mecánica de producción.
- 2) Conocimientos de meteorología e hidrología, así como seguridad industrial.
- 3) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 4) Acreditar conocimientos de mecánica y electrónica.
- 5) Deberá contar con un experiencia mínima de cinco (03) años en el mantenimiento de equipos hidrológicos y meteorológicos.

TERMOHIGROMETRIA

4.12 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN HIDROMETEOROLÓGIA

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento, reparación, contraste y calibración del instrumental y/o sensores de temperatura y humedad; provenientes de las diferentes estaciones hidrometeorológicas a nivel nacional y/o particulares.

- 1) Efectuar el mantenimiento, reparación y calibración del instrumental meteorológico, a fin de cumplir con lo programado en el plan operativo de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.
- 2) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida del instrumental termohigrométrico calibrado, indicando las fechas y adjuntando su tabla de calibración o contraste respectiva.
- 3) Recepcionar los instrumentos termohigrométricos que se deriven de mecánica fina para su calibración respectiva.
- 4) Operar la cámara climática y realizar el mantenimiento preventivo periódico.
- 5) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con la calibración y

- contraste de instrumentos y sensores termohigrométricos del área de su competencia.
- 6) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento, calibración y contraste de instrumental y equipos termohigrométricos.
- 7) Verificar el estado de los equipos e instrumentos termohigrométricos, que requieren certificado de buen funcionamiento por parte de empresas comercializadoras.
- 8) Emplear los patrones de temperatura y humedad al elaborar las tablas de calibración o contraste e indicar cuando se exceda del máximo error aceptable.
- 9) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados (gafas, guantes, etc).
- 10) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de mecánica de producción.
- 2) Conocimientos avanzados de metrología
- 3) Contar con una acreditación ante Indecopi.
- 4) Amplio conocimiento de termometría e higrometría de diversas tecnologías.
- 5) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word y Excel.
- 6) Deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años en el mantenimiento de equipos de termometría e higrometría.

ANEMOMETRÍA

4.13 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO HIDROMETEOROLOGÍCO

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento, reparación, contraste y calibración del instrumental y/o sensores de dirección e intensidad del viento, provenientes de las diferentes estaciones hidrometeorológicas a nivel nacional y/o particulares.

- 1) Efectuar el mantenimiento, reparación y calibración del instrumental y/o sensores de dirección e intensidad del viento.
- 2) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida del instrumental anemométrico calibrado, indicando las fechas y adjuntando su tabla de calibración o contraste respectivo.
- 3) Recepcionar los instrumentos anemométricos que se deriven de mecánica fina para su calibración respectiva.

- 4) Realizar la reparación, contraste y calibración del instrumental anemométrico asignado.
- 5) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con la calibración y contraste de instrumentos y sensores anemométricos del área de su competencia.
- 6) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento, calibración y contraste de instrumental y equipos anemométricos.
- 7) Emplear los patrones de velocidad del viento al elaborar las tablas de calibración o contraste e indicar cuando se exceda del máximo error aceptable.
- 8) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados (gafas, quantes, protectores de oídos externos e internos).
- 9) Verificar el estado de los equipos e instrumentos anemométricos, que requieren certificado de buen funcionamiento por parte de empresas Comercializadoras.
- 10) Operar el túnel de viento de circuito abierto y realizar el mantenimiento preventivo periódico.
- 11) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de mecánica de producción.
- 2) Conocimientos avanzados de Metrología.
- 3) Contar con una acreditación ante Indecopi.
- 4) Deberá contar con conocimientos de anemometría de diversas tecnologías.
- 5) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word y Excel.
- 6) Deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años en el mantenimiento de equipos e instrumentos anemométricos.

BAROMETRÍA

4.14 CARGO: ANALISTA QUÍMICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Realizar análisis, ensayos y experimentos químicos de muestras de sustancias que se utilicen en el Laboratorio Hidrometeorológico; así como, evacuar informes técnicos.

- 1) Llevar el control de las muestras y resultado de los análisis químicos efectuados.
- 2) Ejecutar actividades de investigación y análisis químicos.
- 3) Verificar los análisis cualitativos y cuantitativos de los productos industriales que se emplean en el laboratorio.

- 4) Supervisar el adecuado almacenaje de los insumos químicos, respetando las normas de seguridad.
- 5) Efectuar clasificación, inventarios y calificaciones de los productos químicos del laboratorio.
- 6) Velar por el uso racional de equipos e insumos químicos del laboratorio.
- 7) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional
- 2) Coordinará internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingenieria Química.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la profesión.
- 3) Conocimientos de seguridad industrial.
- 4) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access y Power Point.
- 5) Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (03) años en la manipulación de insumos químicos.
- 6) Experiencia con análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias químicas.
- 7) Conocimiento de Inglés Técnico avanzado.

4.15 CARGO: TÉCNICO EN LABORATORIO HIDROMETEOROLÓGICO

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Operar la cámara de presión (mercurial y barográfica), el laboratorio de tridestilado de mercurio y realizar el mantenimiento periódico, reparación, contraste y calibración del instrumental.

- 1) Efectuar el mantenimiento, reparación y calibración del instrumental barométrico de la red nacional de estaciones del Senamhi y/o particulares.
- 2) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida del instrumental barométrico calibrado, indicando las fechas y adjuntando su tabla de calibración o contraste respectivo.
- 3) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con la calibración y contraste de instrumentos y sensores barométricos del área de su competencia.
- 4) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento, calibración y contraste de instrumental y equipos barométricos.
- 5) Emplear los patrones y sub patrones barométricos mercuriales al elaborar las tablas de contraste e indicar cuando se exceda del máximo error tolerable.
- 6) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados (gafas, filtros nasales, guantes quirúrgicos).

- 7) Verificar el estado de los equipos e instrumentos meteorológicos, que requieren certificado de buen funcionamiento por parte de empresas comercializadoras.
- 8) Operar la cámara de presión y el laboratorio de tridestilado de mercurio, realizando el mantenimiento preventivo periódico.
- 9) Asistir y asesorar a los observadores de las estaciones meteorológicas en el control y operación de barómetros cuando se requiera.
- 10) Realizar los procedimientos de purificación del mercurio (el lavado, secado y destilado del mercurio) de acuerdo a las normas señaladas en los reglamentos técnicos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI.
- 11) Realizar las correcciones necesarias a los barómetros para llevarlos a condiciones estándares que permitan elaborar los registros comparativos.
- 12) Elaborar las tablas barométricas para la instalación de los instrumentos de acuerdo a su ubicación geográfica.
- 13) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de mecánica de producción.
- 2) Conocimientos de avanzados de Metrología.
- 3) Acreditación de conocimientos de destilado y manejo de mercurio.
- 4) Acrdeitación de conocimientos de barometría de diversas tecnologías.
- 5) Contar con una acreditación ante Indecopi.
- 6) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 7) Deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años en el mantenimiento de equipos de Barometría.

MECÁNICA FINA

4.16 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN MECÁNICA INSTRUMENTAL

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Planificar, dirigir y supervisar los programas de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos hidrometeorológicos del taller de mecánica fina del Servicio, descritos en la normatividad técnica de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

c. Funciones Específicas del Cargo:

1) Planificar, dirigir y supervisar los programas de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos meteorológicos e hidrológicos del Servicio, realizando el desmontaje, lavado, limpieza, pintado y montaje.

- 2) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida del instrumental y equipos para su reparación y mantenimiento.
- 3) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con el ensamblaje, la reparación y armado de los instrumentos y sensores del área de su competencia.
- 4) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento de instrumental y equipos meteorológicos e hidrológicos
- 5) Confeccionar piezas de repuestos de acuerdo a diseños o modelos de instrumentos meteorológicos e hidrológicos del Senamhi y/o particulares.
- 6) Operar los tornos y bancos de prueba con precaución, siguiendo las normas de seguridad industrial.
- 7) Participar en la elaboración de planes que tengan relación con los equipos, repuestos y accesorios a ser adquiridos por el Servicio.
- 8) Verificar el estado de los equipos e instrumentos meteorológicos, que se deriven al taller de mecánica fina para su mantenimiento y/o reparación.
- 9) Realizar investigaciones sobre resistencia y rendimiento de equipos, maquinas, materiales y otros estableciendo sus costos.
- 10) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados (gafas, filtros nasales, guantes, protectores de oídos externos e internos).
- 11) Verificar el estado de los equipos e instrumentos meteorológicos e hidrológicos, que requieran certificado de mantenimiento por parte de entidades o empresas públicas y privadas.
- 12) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de mecánica de producción.
- 2) Deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el manejo de tornos y bancos de prueba.
- 3) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.

RELOJERÍA

4.17 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN MECÁNICA INSTRUMENTAL

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento, reparación y calibración de los mecanismos de relojería del instrumental meteorológico e hidrológico registrador, para su reparación provenientes de las diferentes estaciones a nivel nacional del Senamhi, entidades, empresas públicas y privadas.

c. Funciones Especificas del Cargo:

- 1) Efectuar el mantenimiento, reparación, montaje y adaptación de los mecanismos de relojería de los instrumentos registradores de las diferentes estaciones.
- 2) Verificar el estado de todas las herramientas, equipo y material que se encuentra a su cargo.
- 3) Confeccionar, modificar o adaptar piezas metálicas de gran precisión de relojería.
- 4) Manipular los mecanismos de relojería con conocimiento y pericia técnica necesaria.
- 5) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad :

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

e. Requisitos Mínimos del cargo:

- 1) Profesional Técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de relojería.
- 2) Deberá contar con conocimientos en mecánica de relojería (mecánica y digital).
- 3) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 4) Deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el mantenimiento de equipos de relojería.

RADIACIÓN SOLAR

4.18 CARGO: ESPECIALISTA HIDROMETEOROLOGICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento, reparación y calibración de los equipos e instrumentos de medición de radiación solar procedentes de la estaciones meteorológicas del Senamhi, entidades, empresas públicas y privadas; a fin de ser contrastados con el instrumento patrón.

- 1) Efectuar el mantenimiento, reparación y calibración de los equipos e instrumentos de medición de radiación solar provenientes de las diferentes estaciones del Senamhi y/o particulares, contrastándolo con el instrumento patrón.
- 2) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida del instrumental de radiación solar calibrado, indicando las fechas y adjuntando su tabla de calibración o contraste respectivo.

- 3) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con la calibración y contraste de instrumentos y sensores del área de su competencia.
- 4) Verificar el estado de los equipos e instrumentos de radiación solar (pirheliómetros, piranómetros, radiómetros, pirgeómetros, ultravioleta, actinógrafos, heliógrafos, etc), que requieren certificado de buen funcionamiento por parte de empresas comercializadoras.
- 5) Asistir y asesorar a los observadores de las estaciones meteorológicas en el control y operación de los instrumentos de medición de la radiación solar cuando se requiera.
- 6) Elaborar las tablas comparativas para llevar a cabo el contraste de los instrumentos de radiación solar que cuentan con diferentes elementos sensibles como por ejemplo fotovoltaicos y termoeléctricos.
- 7) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento, calibración y contraste de instrumental y equipos de radiación solar.
- 8) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados (gafas, quantes).
- 9) Realizar la adecuada manipulación de los piranómetros fotovoltaicos y/o termoeléctricos.
- 10) Calibrar los instrumentos de radiación solar respecto al patrón, usando la radiación solar como fuente de energía.
- 11) Tomar en consideración los márgenes de exactitud que figuran en la normativa técnica de la Organización Meteorológica Mundial tanto para pirheliómetros y piranómetros durante los procesos de calibración.
- 12) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

- 1) Profesional Universitario Colegiado en ingeniería meteorológica, ambiental o geográfica, con especialización en radiación solar.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la profesión.
- 3) Deberá contar con conocimientos en física de la atmósfera y formas de transmisión de la radiación solar, a fin de definir a través de cálculos el balance de radiación neta, radiación ultravioleta (UV-A, UV-B y UV-C), radiación visible e infrarroia.
- 4) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel y Power Point.
- 5) Deberá contar con conocimientos avanzados de metrología
- 6) Contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el mantenimiento de equipos e instrumentos de medición de radiación (piranómetros, pirheliómetros, radiómetros, actinógrafos, espectrofotómetros etc.); así como conocimientos en la manipulación de sensores de radiación solar.

AREA DE ELECTRONICA

4.19 CARGO: ESPECIALISTA EN INSTRUMENTAL ELECTRÓNICO

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Planear, organizar, dirigir y supervisar el mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos electrónicos de las estaciones automáticas de la red nacional del Senamhi y/o particular.

c. Funciones Específicas del Cargo:

- 1) Planificar, dirigir y supervisar los programas de mantenimiento y reparación de los equipos e instrumental electrónicos de las diferentes estaciones meteorológicas e hidrológicas automáticas instaladas en la red nacional del Senamhi y/o particular.
- 2) Inspeccionar y evaluar periódicamente el desarrollo del Plan de mantenimiento anual, de todos los equipos electrónicos que conforman las estaciones automáticas, formulando recomendaciones técnicas.
- 3) Participar en la elaboración de reglamentos, normas, directivas o instructivos de mantenimiento, calibración y contraste de instrumental y equipos electrónicos que conforman las estaciones automáticas.
- 4) Mantener actualizado el cuaderno y tarjetas de control de entrada y salida de los equipos, sensores, accesorios, componentes y dispositivos electrónicos utilizados para la reparación y calibración de estaciones automáticas, indicando las fechas y adjuntando su tabla de calibración o contraste respectivo.
- 5) Participar en la elaboración de planes de adquisición de equipos e instrumental electrónico que requiere el Servicio.
- 6) Atender los requerimientos y solicitudes de mantenimiento, reparación y calibración de equipos e instrumentos electrónicos de estaciones automáticas del Senamhi y/o particulares .
- 7) Aplicar los procesos descritos en la normativa técnica vigente de la organización Meteorológica Mundial (OMM) y del SENAMHI relacionada con la calibración y contraste de instrumentos y sensores del área de su competencia.
- 8) Verificar el estado de los equipos e instrumentos electrónicos que requieran certificado de buen funcionamiento por parte de empresas comercializadoras.
- 9) Respetar las disposiciones de seguridad y emplear los protectores asignados, tanto en la manipulación de circuitos electrónicos, como en las actividades de mantenimiento de las estaciones automáticas (gafas, guantes, cinturones, armellas, cables u otros).
- 10) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad :

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

e. Requisitos Mínimos del Cargo:

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica y/o Mecánica.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la función.
- 3) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Poínt.
- 4) Conocimiento de inglés técnico avanzado.
- 5) Acreditar cursos de meteorología y capacitación en normas de calidad y normalización.
- 6) Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (03) años en el mantenimiento de estaciones automáticas.

4.20 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento de los equipos e instrumentos electrónicos y/o automáticos del servicio, de las diferentes estaciones automáticas instaladas a nivel nacional y/o particular.

c. Funciones Específicas del Cargo:

- Realizar el mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos electrónicos de meteorología e hidrología que sean solicitados por instituciones ajenas al SENAMHI.
- 2) Custodiar los documentos normativos y/o manuales técnicos de reparación de los equipos electrónicos.
- 3) Llevar la estadística de fallas de las estaciones automáticas y/o sensores de las diferentes estaciones automáticas.
- 4) Instalar equipos e instrumentos electrónicos en los lugares que se requieran.

d. Línea de Autoridad y Responsabilidad :

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la carrera técnica de Electrónica y Telecomunicaciones.
- 2) Conocimiento de idioma inglés avanzado.
- 3) Capacitación en el mantenimiento de equipos electrónicos.
- 4) Experiencia no menor de tres (03) años en mantenimiento de equipos electrónicos.

AREA DE TELECOMUNICACIONES

4.21 CARGO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el control de calidad a la información hidrometeorológica transmitida, respetando los formatos pre-establecidos por la Organización Meteorológica Mundial para el intercambio internacional de datos.

c. Funciones Específicas del Cargo:

- Efectuar el control de calidad a la información hidrometeorológica recepcionada y transmitida de mensajes meteorológicos a través del Sistema Mundial de Telecomunicaciones.
- 2) Asegurar las comunicaciones entre el SENAMHI y la Red del Sistema Mundial de Telecomunicaciones.
- 3) Emplear adecuadamente los códigos meteorológicos para la transmisión de los mensajes internacionales.
- 4) Conocer el manejo de los códigos ASCII para la transmisión de mensajes cifrados.
- 5) Mantener actualizado la normativa de transmisión acorde, a las recomendaciones del Sistema Mundial de Telecomunicaciones de la OMM.
- 6) Supervisar el mantenimiento y la operatividad de los equipos receptores satelitales y estaciones terrenas.
- 7) Apoyar las actividades de los órganos del Servicio encargados de conducir a nivel nacional el programa de Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM).
- 8) Emitir el reporte mensual del flujo de información transmitido y recibido.
- 9) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad :

- Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.
- 2) Coordinará internamente con los órganos del Servicio en asuntos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones de dependencia que mantiene con el Director General de Operaciones Técnicas.
- 3) Coordinará externamente con las instituciones y organismos públicos y privados las actividades que sean necesarias.

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica o de Sistemas.
- 2) Acreditación de habilitacion para el ejercicio de la profesión.
- 3) Capacitación en manejo de redes de estaciones meteorológicas automáticas.
- 4) Capacitación en codificación y decodificación de mensajes hidrometeorológicos.
- 5) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 6) Experiencia en sistemas de telecomunicaciones.
- 7) Experiencia no menor de tres (03) años en la operación de receptores satelitales.

4.22 CARGO: ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES

a. Código: 33140405

b. Función Principal del Cargo:

Programar, dirigir, controlar y supervisar la instalación, mantenimiento y operación de la red de telecomunicaciones del SENAMHI, a fin de recepcionar la información transmitida por las diferentes estaciones de radio frecuencia.

c. Funciones Específicas del Cargo:

- 1) Programar, coordinar, dirigir, controlar y supervisar la instalación, mantenimiento y operación de la red de telecomunicaciones del SENAMHI
- 2) Elaborar normas, directivas y procedimientos que aseguren la eficacia del Servicio que presta el área.
- 3) Realizar las coordinaciones y/o tramites con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el uso de las frecuencias de operación de radio de la red de Telecomunicaciones.
- 4) Programar y proponer la adquisición y distribución de equipos diversos de telecomunicación.
- 5) Estudiar, recomendar políticas de conexión de la red del Servicio con las redes regionales de telecomunicaciones, a fin de concentrar y distribuir datos locales observados.
- 6) Supervisar el funcionamiento y mantenimiento, de equipos de telecomunicaciones.
- 7) Mantener el registro de instalación, operación y mantenimiento de la Red de Telecomunicaciones.
- 8) Controlar y revisar los datos para la confección de estadísticas, registro y otros informes.
- 9) Elaborar estudios e investigaciones de factibilidad de estaciones de transmisión y recepción de datos.
- 10) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad :

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional

- 1) Profesional Universitario Colegiado en Ingeniería Electrónica ó de Sistemas.
- 2) Acreditación de habilitación para el ejercicio de la función.
- 3) Conocimiento de inglés técnico avanzado.
- 4) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 5) Especialización en telecomunicaciones.
- 6) Tener conocimientos de meteorología y capacitación en normas de calidad y normalización.
- 7) Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (03) años en el antenimiento de equipos de telecomunicaciones.

4.23 CARGO: ASISTENTE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EN TELECOMUNICACIONES

a. Código: 33140406

b. Función Principal del Cargo:

Realizar el mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones del servicio, para su reparación y mantenimiento; provenientes de los diferentes lugares instalados a nivel nacional .

c. Funciones Especificas del Cargo:

- 1) Efectuar el mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones para su reparación y/o mantenimiento.
- 2) Confeccionar los requerimientos de repuestos, accesorios e insumos necesarios para la operación del taller.
- 3) Instalar y operar la red de estaciones de telecomunicaciones del SENAMHI.
- 4) Llevar los documentos normativos y/o manuales técnicos de reparación de los equipos de telecomunicaciones.
- 5) Recepcionar y concentrar los datos transmitidos vía radio para su posterior distribución a los órganos de línea del servicio.
- Operar y dar mantenimiento a la central telefónica y equipos de telecomunicaciones del Senamhi.
- 7) Desarrollar otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red.

d. Línea de Autoridad y Responsabilidad :

Depende jerárquicamente del Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional.

- 1) Profesional técnico de un Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres en la Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones.
- 2) Conocimiento de idioma inglés avanzado.
- 3) Amplio dominio de sistemas operativos de computación en entorno Windows, Word, Excel, Access, MS Project y Power Point.
- 4) Capacitación en el mantenimiento de equipos de comunicaciones.
- 5) Experiencia no menor de tres (03) años en mantenimiento de equipos de comunicaciones.